

CN° 658.348/22

RESOLUCIÓN N° 37 -Ob.SBA/23.

Buenos Aires, **19 ENE 2023**

Visto, la carpeta N° 658.348/22 y la nota N° 2695-DAMI/22 obrante a fs. 1, producida por el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez", y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita el nombramiento como técnica radióloga de [REDACTED] la cual se desempeña actualmente en el servicio Rayos, dicho pedido es realizado en virtud de la vacante generada por la renuncia de la agente [REDACTED] quién se adhirió al beneficio jubilatorio desde el 1 de junio del 2022;

Que a fs. 2/12 se agrega documentación de la aspirante: currículum vitae, título profesional, certificados habilitantes, DNI y CUIL;

Que a fs. 16 el Área de Personal del Sanatorio Dr. Julio Méndez en su informe N° 1111/INFDP/22 manifiesta que se cumplimentaron con el Certificado de Antecedentes Penales, Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y examen médico preocupacional, los cuales obran a fs. 13/15;

Que a fs. 18 la Dirección General de RR.HH informa que de accederse a los solicitado el costo mensual y habitual sería el equivalente a la categoría (T-A-05) el cual, con aportes, ascendería a la suma de pesos doscientos ocho mil ciento ochenta y tres con veintisiete centavos (\$208.183,27);

Que a fs. 21 se agrega documentación que acredita la vacante generada;

Que a fs. 22 la Dirección General Adjunta de RR.HH., presta conformidad a la solicitud realizada por el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" y eleva los presentes actuados a la Presidencia, informando que se cumplimentaron con las pautas administrativas establecidas para acceder a la modificación contractual de la Sra. María Celeste Montenegro.

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por la Ley 472/00, Art. 13, (B.O.C.B.A. 1025) y Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501);

**EI PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

- Art. 1° - Modificar la situación contractual de la Sra. [REDACTED] a fin de que pase a desempeñarse como Técnica Radióloga en el Servicio Radiología del Sanatorio Dr. Julio Méndez con una remuneración equivalente a la categoría T-A-05.
- Art. 2° - Regístrese, tome intervención la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros, la Dirección General RR. HH., la Dirección General Adjunta RR. HH., la Dirección General de Personal, la Gerencia de Recursos Humanos, el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" (Servicio Radiología - Área de Personal) y conocimiento la Sindicatura. Cumplido, archívese.

ESA

INTERVINE



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES